



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68383

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Claudia Sotomayor, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia presentada al cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica.-

ATENTO:

A la causal invocada;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del **01-06-2009**, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución H.C.D. 822/08, a la Dra. Claudia **SOTOMAYOR (Legajo 24.543)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del **01-06-2009**, la renuncia presentada por la Dra. Claudia **SOTOMAYOR (Legajo 24.543)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 3°.- La Dra. Claudia Sotomayor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 4°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

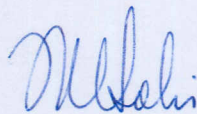
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°:425

AC.ee.



Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC